



Nacionales CONADE 2021

Anexo Técnico

Natación

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
13-14 años (al 16 de abril de 2020)	Femenil y Varonil
15-16 años (al 16 de abril de 2020)	
17-18 años (al 16 de abril de 2020)	

Todas las categorías serán años cumplidos al 16 de abril de 2020.

2. PRUEBAS:

Pruebas	13-14 años		15-16 años		17-18 años	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
50 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
400 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
800 mts. Libres	✓		✓	✓	✓	✓
1500 mts. Libres		✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. C.l.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
400 mts. C.l.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x200 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Totales	19	19	20	20	20	20

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su categoría, rama y prueba.





3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Cada nadador (a) podrá participar en un máximo de 8 pruebas individuales y 3 relevos y Máximo 3 pruebas individuales y un relevo por día, no importando el orden de los eventos.

Los integrantes de los relevos deberán estar clasificados e inscritos en al menos en una prueba individual.

Las entidades podrán participar como máximo con un relevo por categoría, rama y prueba.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, y Delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y deberán estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las Entidades clasificadas tendrán derecho a inscribir a 1 Delegado por Deporte de la disciplina.

Cada Entidad podrá acreditar al número máximo de Entrenadores conforme a la siguiente tabla:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 12	1	61 a 72	6
13 a 24	2	73 a 84	7
25 a 36	3	85 a 96	8
37 a 48	4	97 o más	9
49 a 60	5		

En caso de que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre el año 2020 y las inscripciones de la Final Nacional de la edición del año 2021, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso





de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por la Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

Clasifican a la Fase Nacional los atletas que se hayan ubicado entre los mejores 20 por prueba, rama y categoría del Campeonato Nacional de Invierno, realizado del 12 al 18 de diciembre de 2019, en Veracruz, Veracruz (específicamente las finales de la clase B, así como las eliminatorias y finales de la clase ELITE) y del Grand Prix de Natación JR, Monterrey 2020 (exclusivamente las categorías 13-14, 15-16 y 17-18 años). Haciendo hincapié en que sólo aquellos nadadores que hayan estado inscritos al Campeonato Nacional de Natación de Invierno, Veracruz 2019 –Clase Elite- en las pruebas que no se realizaron, gozaron de esta facultad.

Los atletas que aparezcan en el ranking de clasificados a los Nacionales CONADE 2021 que hayan estado inscritos en el Campeonato Nacional de Invierno, Veracruz 2019 (Clase Elite), en las pruebas de 400 Cl, 50 dorso, 1500 libre para damas, 800 libre para varones, 200 dorso, 50 libre y 100 mariposa, podrán ser incluidos en la inscripción técnica de estas pruebas, siempre y cuando tengan al menos una prueba clasificada a los Juegos Nacionales CONADE 2021 y no excedan las 8 pruebas límite.

El 10 de abril se publicará lista de clasificados, por lo que las entidades tendrán de plazo hasta el 15 de abril para concluir su revisión y solicitar en su caso revisión a la Federación Mexicana de Natación y el listado final será emitido el 19 de abril.

INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.





5. ORDEN DE EVENTOS:

Será publicado por la Asociación Deportiva Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. *Las eliminatorias se nadarán en la sesión matutina y los 10 nadadores más rápidos nadarán las finales en la sesión vespertina.*

6.2. *Las pruebas de 800 y 1500 metros libres se nadarán bajo el sistema de finales contra reloj y los heats más rápidos de cada distancia se nadarán en la sesión de finales.*

6.3. *Las finales se dividirán en categorías en el siguiente orden: 13-14 años (al 16 de abril de 2020), 15-16 años (al 16 de abril de 2020) y finalmente la categoría 17-18 años (al 16 de abril de 2020) Femenil y Varonil.*

6.4. *En caso de existir un empate en 10° lugar o para ser suplente, se realizará un desempate al final de las eliminatorias, dependiendo del número de carriles oficiales con los que cuente la alberca de competencia.*

6.5. *Los Relevos de categorías se nadarán en finales contra reloj y se llevarán a cabo en la sesión correspondiente de acuerdo con el orden de eventos.*

6.6. *Todos los récords quedan sujetos a revisión.*

7. REGLAMENTO:

El evento se llevará a cabo bajo las normas del Reglamento Técnico y de Competencia vigentes de la FMN y la FINA, así como bajo el Reglamento General de Participación.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la FINA, así mismo a la premiación los participantes deberán presentarse debidamente uniformados con el conjunto de la Entidad (pants y chamarra) a la que representan.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo a los lineamientos del Reglamento vigente por la Federación Internacional de Natación (FINA) y Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Se otorgarán medallas de 1°, 2° y 3° lugar a los ganadores de las tres primeras posiciones por prueba, categoría y rama, sin embargo, para que la prueba pueda





premiarse deberá haber por lo menos 3 atletas (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas y en equipos 3 equipos) inscritos y validados en el SED, de lo contrario la prueba no será premiada.

La clasificación final se hará por categoría, rama y prueba, basados en los resultados técnicos oficiales

Para todas las premiaciones será del 1º al 3º lugar con medalla, las cuales serán entregadas en el pódium de premiación y dentro del protocolo.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá altas una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

Por ser un evento de clasificación por ranking, no habrá sustituciones.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*





- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. MEDIDAS SANITARIAS

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control.

15.1. 48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse prueba PCR.

15.2. A su arribo a la sede, la Jefatura de Misión deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia en la sede.

15.3. Así mismo, a su arribo a la sede se le realizará la prueba PCR a cada participante, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de las pruebas en las que se encuentre inscrito.

15.4. En el caso de los participantes que resulten positivo en la prueba PCR realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje; el hospedaje será otorgado en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar la pertinencia de su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.

15.5. Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante, deberá portar en todo momento cubre bocas tipo KN95, excepto durante su competencia y toma de alimentos.

15.6. El incumplimiento de dichas disposiciones será ser motivo de descalificación.

15.7. El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2021 y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

Los deportistas solo podrán competir en la Final Nacional representando a la misma Entidad que en el Campeonato Nacional de Invierno, Veracruz 2019, siempre y cuando se haya concluido el proceso de cambio de entidad entre las entidades implicadas, en caso contrario, el deportista no podrá participar en la Final Nacional.





17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2021.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México 10 de abril de 2021.

